



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6490	13/04/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 86

Prórroga para la recepción en Bancos de los billetes de \$ 2 .

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Banco Central ha dispuesto que, las entidades financieras deberán recibir hasta el 31.05.18 los billetes de \$2, a los fines de su canje o acreditación en cuenta al público en general.

Dichos billetes podrán ser depositados en sede del Banco Central hasta el 29.06.18.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

René L. Gracia
Gerente Principal de Tesoro

Julio C. Pando
Subgerente General de Medios de Pago